



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*VISTO, el expediente digital UNMSM-20230020681 con fecha 10 de marzo del 2023, referente a la convalidación de cursos a favor del Sr. **Guillermo Javier Calle Ramos**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;*

CONSIDERANDO:

*Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;*

*Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;*

*Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 16 de enero de 2023 expedida por la Oficina Central de Admisión, el Sr. **GUILLERMO JAVIER CALLE RAMOS** con código de matrícula N.º 19140107, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, por la Modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa;*

Que, mediante informe N.º 000151-2023-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Guillermo Javier Calle Ramos**, con código de matrícula N.º 19140107, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
CBO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	3.0	17	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	17
CBO103	GESTIÓN PERSONAL	3.0	16	INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	16
CBO104	CÁLCULO I	4.0	13	INO104	CÁLCULO I	4.0	13
CBO106	BIOLOGÍA	4.0	12	INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	12
CBO105	MATEMÁTICA BÁSICA	4.0	11	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	13
I83032	ELEMENTOS DE ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	6.0	14				
CBO202	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.0	11	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	11
CBO201	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3.0	13	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	13
CBO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	3.0	13	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	13
CBO204	CÁLCULO II	4.0	11	INO204	CÁLCULO II	4.0	11
CBO206	FÍSICA GENERAL	4.0	12	INO205	FÍSICA I	4.0	12
CBO205	QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA	4.0	11	INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	11
TOTAL DE CREDITOS		46.0		TOTAL DE CREDITOS		36.0	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. *Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

